



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 952 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXIV de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece como objeto las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que mediante Oficio N° 686-2023-UNTRM-R/DGA-UT, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de Unidad de Tesorería, informa a la Directora General de Administración, que se esta realizando los trámites para la apertura y activación de la Cuenta Corriente en el Banco de Crédito del Perú – BCP, quienes solicitan la presentación del documento con el que se otorga al señor Rector las facultades mínimas para el movimiento de cuentas bancarias, que consiste en abrir y cerrar cuentas bancarias, así como el giro de cheques; en ese sentido solicita realizar los trámites respectivos a fin de contar con el acto resolutivo correspondiente;

Que en ese sentido, con Oficio N° 05866-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, en atención al documento antes citado, solicita la emisión del acto resolutivo en que se resuelva lo siguiente: *OTORGAR al señor Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las facultades para abrir y cerrar cuentas bancarias, así como el giro de cheques y otros inherentes al manejo financiero de las cuentas bancarias;*

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 40.- Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b)Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó otorgar al señor Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las facultades para abrir y cerrar cuentas bancarias, así como el giro de cheques y otros inherentes al manejo financiero de las cuentas bancarias;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 952 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.**, Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes facultades:

- Abrir y cerrar cuentas bancarias
- Giro de cheques
- Otras inherentes al manejo financiero de las cuentas bancarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crimv